COBIERNO DE NARANJOS AMATLÁN

H AYUNTAMIENTO
NARANJOS-AMATLÁN, VER.
PERIODO 2022-2025
LIC LUIS GUILLERMO LUGO GUEVARA
REGIDURIA 5Ta

Naranjos-Amatlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025

H. AYUNTAMIENTO NARANJOS-AMATLÁN, V. PERIODO 2022-2025

NÚMERO SIETE (07)

Cd. Naranjos, Veracruz; a miércoles 16 de Marzo del 2022.

SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO

APROBACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

En la ciudad de Naranjos-Amatlán, Veracruz; siendo las 10:00 horas del día miércoles 16 de Marzo del 2022, reunidos en la Presidencia Municipal, declarado recinto oficial y con fundamento en el articulo 28, 29 y 30 de la ley orgánica del municipio libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con propósito de llevar a cabo la "**SESION EXTRA ORDINARIA"** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Quórum.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación del instituto municipal de la mujer como organismo público descentralizado.
5. Aprobación del reglamento interno del instituto municipal de la mujer.
6. Clausura

--- Al inicio de la sesión se contó con la asistencia del Mtro. José Luis Banda Cruz Presidente Municipal Constitucional; la Lic. Gabisela Hernández Gallardo Sindica Única; Prof. Pablo Gerardo González Perea Regidor Primero; Mtra. Martha Celia Castillo Mares Regidora Segunda; C. José Castellanos Victoria Regidor Tercero; Lic. Luis Guillermo Lugo Guevara Regidor Quinto; C. Juana Dayani Córdoba Sánchez Regidora Sexta, Declarando el alcalde municipal Quórum legal para el inicio de la sesión ordinaria----------

---

Continuando con el punto número tres la Secretaria del H. Ayuntamiento la Lic. Ma. Concepción Guerrero Alva, inicia la lectura del acta anterior y al termino de la misma, el Presidente Municipal, la somete a consideración con el resultado el cual es aprobada por mayoría----------

--- Continuando con el punto cuatro, el Presidente Municipal se dirige al H. Cabildo para exponer, la aprobación del Instituto Municipal de la Mujer como órgano descentralizado. México ante los compromisos contraídos en la ratificación de los diferentes tratados internacionales se suma a la transversalización de la perspectiva de género en sus políticas públicas; en el municipio por ser el orden gubernamental mas cercano a los y las ciudadanas, juega un papel preponderante. Partiendo de esta base y consientes de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres es necesaria la creación del "Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Naranjos-Amatlán Veracruz" con carácter de organismo publico descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio para su

H. AYUNTAMIENTO NARANJOS-AMATLÁN, VER. PERIODO 2022-2025 PABLO GERARDO GONZÁLEZ PE REGIDURIA 1ra

GOBIERNO DE NARANJOS
H. AYUNTAMIENTO NARANJOS-AMATLÁN, VER. PERIODO 2022-2025
LIC. LUIS GUILLERMO LUGO GUEVARA
REGIDURIA 5Ta
Naranjos-Amatlán GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025
H AYUNTAMIENTO NARANJOS-AMATLÁN, V PERIODO 2022-2025
MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLÁN, VER. PERIODO 2022-2025
SINDICATURA

debido funcionamiento, cuyo objeto será impulsar y apoyar la aplicación de las políticas estratégicas y acciones, dirigidas al desarrollo del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo.

Sirven de sustento para su creación los artículos con número 1, 4, 115, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación con la mujer (CEDAW) la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, celebrada en Belém do Para, Brasil y su estatuto del mecanismo de seguimiento de la implementación; acuerdo nacional de igualdad; la ley general de acceso a las mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz; la ley general para la igualdad entre Hombres y Mujeres, la ley general para la igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la ley 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículos 28, 29, 309 (32, 35 fracciones XI, XV, XL VIII, 36 fracciones I, II, III, IX, 74, 78, 79 Y 81 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de à Llave y 724 a demás normatividades relativas; en particular los artículos 78, 79 y 81 BIS de la Ley Orgánica del Municipio libre para el Estado.
En razón de lo anterior, pongo a discusión los siguientes puntos:

H. AYUNTAMIENTO NARANJOS-AMATLÁN, V PERIODO 2022-2025 MARTHA CELIA CASTILLO MA REGIDURIA 2d

1. Aprobación de la creación del "Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Naranjos Amatlán Veracruz" como un organismo público municipal descentralizado.

2. Aprobación de un espacio físico digno de su trabajo y que será su domicilio legal ubicado en la calle 2 de enero s/n zona centro, C.P. 92300.

3. Aprobación de su objeto **"Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio, de Naranjos Amatlán Veracruz"**, será responsable de encabezar, promover impulsar políticas para la incorporación de la perspectiva de género en programas y acciones de gobierno que contribuyan a romper barrera redistribuir el poder y la toma de decisiones entre hombres y mujeres, definir y tomar acciones pendientes a eliminar la discriminación y la violencia en contra de las mujeres y establecer medidas que garanticen el respeto y ejercicio pleno de todos sus derechos, estará encargado de impulsar, promover e instrumentar políticas públicas con perspectiva de género que formen la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como de la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida municipal, así como impulsar el conocimiento y cumplimiento, de los tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano.

4. Aprobación de las aportaciones y fuentes de recurso para integrar su patrimonio, así como las que determinen para su incremento:

I. El Instituto contará con las partidas presupuestales para el desarrollo de sus actividades y cubrir los gastos de operación, la cantidad del 3% del presupuesto anual de ingresos del Municipio, mismo que tesorero municipal transferirá a la cuenta bancaria del Instituto.

GOBIERNO DE NARANJOS

H AYUNTAMIENTO
NARANJOS-AMATLÁN, VER.
PERIODO 2022-2025
LIC LUIS GUILLERMO LUGO GUEVARA
REGIDURIA 5Ta

Naranjos-Amatlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025

II. Las aportaciones, los bienes muebles, inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asignan y transmitan, en su caso, el gobierno federal, estatal y municipal, o cualquiera otra entidad pública y los que sean transmitidos por el sector privado;

III. Las aportaciones, subsidios, legados, donaciones y demás liberalidades que reciban de las personas físicas o morales de los sectores sociales, nacionales o extranjeros.

IV. Los fondos públicos o privados para el financiamiento de programas específicos.

V. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingreso que le generen como resultados de sus operaciones, actividades o eventos que realicen.

VI. Las acciones, derechos o productos que adquieran por cualquier otro título legal: y

VII. Los demás bienes, servicios, derechos o aprobaciones que fijan las leyes y reglamentos que provengan de otros fondos o aportaciones.

5. Aprobación del reglamento interno del **"Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Naranjos Amatlán Veracruz"**, mismo que se pone a la vista y consideración, mediante un documento anexo a la presente normatividad que se expide con el objeto de regular, estructurar su funcionamiento, tanto en sus atribuciones del Consejo de Gobierno y en sus relaciones con las diversas personas morales de carácter público o privado.

--Acuerdo: Después de ser analizado y discutido el punto cuatro, el H. Cabildo aprueba por Unanimidad al Instituto Municipal de la Mujer como un Órgano Público Descentralizado, así como también se aprueba por Unanimidad el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer.

----No habiendo otro punto que tratar se da por Concluida la Sesión de Cabildo Extraordinaria, siendo las 11:00 horas del día miércoles 16 de Marzo de 2022, firmando para su Constancia y Validez los que en ella intervinieron, Dan Fe. ----------

MUNICIPIO DE
NARANJOS-AMATLÁN, VER.
PERIODO 2022-2025
SINDICATURA

Mtro. José Luis Banda Cruz
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE NARANJOS-AMÁTLAN

Lic. Gabisela Hernández Gallardo
SÍNDICA ÚNICA

GOBIERNO DE NARANJOS

Naranjos-Amatlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025

SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO DEL MIÉRCOLES 16 DE MARZO

MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLÁN, VER. PERIODO 2022-2025 SINDICATURA

Prof. Pablo Gerardo González Perea
REGIDOR PRIMERO

Mtra. Martha Celia Castillo Mares
REGIDORA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO NARANJOS-AMATLÁN, VER. PERIODO 2022-2025 MARTHA CELIA CASTILLO MARES REGIDURIA 2da.

H AYUNTAMIENTO NARANJOS-AMATLÁN, VER. PERIODO 2022-2025 JOSÉ CASTELLANOS VICTORIA REGIDURIA 3era.

C. José Castellanos Victoria
REGIDOR TERCERO

H AYUNTAMIENTO NARANJOS-AMATLÁN, VER. PERIODO 2022-2025 LIC LUIS GUILLERMO LUGO GUEVARA REGIDURIA 5ta

Lic. Luis Guillermo Lugo Guevara
REGIDOR QUINTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NARANJOS - AMATLÁN

C. Juana Dayani Sánchez Córdoba
JUANA DAYANI CORDOBA SANCHEZ.
REGIDORA SEXTA

Lic. Ma. Concepción Guerrero Alva
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

H AYUNTAMIENTO ARANJOS-AMATLÁN, VER. PERIODO 2022-2025 ANA DAYANI CORDOBA SANCHEZ REGIDURIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NARANJOS-AMATLÁN, VER.

EN CUMPLIMIENTO DE LA H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN